



SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA
ASESORIA JURIDICA
AAB/JMM/MPACH/TAS

TOTALMENTE TRAMITADO

Santiago 11 de Enero de 2024

APRUEBA MODIFICACIÓN A CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS AÑO 2023, SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA Y LA FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA

TRANSCRITO CONFORME A ESTE ORIGINAL



SANTIAGO, 19 DIC 2023

RESOLUCIÓN N° 10

VISTO: el DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura; la Ley N° 21.516, de Presupuestos del Sector Público para el año 2023; el DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575; la Resolución N° 1 de 2023, del Ministerio de Agricultura; los Decretos N°s 1585 y 1.648, ambos de 2023, del Ministerio de Hacienda, y las Resoluciones N° 7 de 2019 y N° 14 de 2022, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 28 de diciembre de 2022, entre la Subsecretaría de Agricultura y la Fundación para la Innovación Agraria (FIA), se suscribió un Convenio de Transferencia de Fondos para el año 2023. Dicho instrumento fue aprobado por Resolución N°01 de 2023.

Que, el Ministerio de Hacienda ha aprobado mediante los Decretos N°s 1585 y 1.648, de 2023, dos modificaciones presupuestarias que han afectado los presupuestos con que podrán contar determinadas instituciones durante el año en curso.

Que, en el caso de FIA, concretamente se produce una disminución de más de cuatrocientos cuarenta millones de pesos, respecto del presupuesto originalmente considerado.

Que, adicionalmente, y dando cumplimiento al tenor de la cláusula décima del Convenio antes referido, FIA ha comunicado mediante su carta N° 137-2023, la necesidad de realizar una modificación al convenio vigente, a fin de optimizar los recursos, y propender a un mejor cumplimiento de los objetivos del convenio.

Que, en virtud de lo anterior, es procedente atender al mérito de la situación descrita, y realizar una modificación al convenio suscrito entre FIA y la Subsecretaría de Agricultura.



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 11/01/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

RESUELVO:

1.- **APRUÉBASE** la modificación al Convenio de Transferencia de Fondos año 2023, suscrita el 13 de diciembre de 2023, entre la Subsecretaría de Agricultura y la Fundación para la Innovación Agraria, que se reproduce a continuación:

MODIFICACIÓN DE CONVENIO PARA LA TRANSFERENCIA DE FONDOS AÑO 2023, ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA Y LA FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA

En Santiago de Chile, a 13 de diciembre de 2023, entre la **SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA**, RUT N° 61.301.000-9, representada por su Subsecretaria doña **MARÍA IGNACIA FERNÁNDEZ GÁTICA**, cédula de identidad N° 8.039.301-6, ambas con domicilio en calle Teatinos N° 40, piso 9, comuna de Santiago, en adelante indistintamente, la **"SUBSECRETARÍA"**, por una parte, y por la otra, la **"FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA"**, RUT N° 70.930.000-8, representada por su Directora Ejecutiva, doña **FRANCINE BROSSARD LEIVA**, cédula de identidad N° 6.867.162-0, ambas con domicilio en calle Loreley N° 1582, comuna de La Reina, en adelante indistintamente la **"INSTITUCIÓN RECEPTORA"** o **"FIA"**, expresan que suscriben el presente convenio modificatorio:

PRIMERO: ANTECEDENTES

- a) Las partes declaran que con fecha 28 de diciembre de 2022, se aprobó el Convenio de Transferencia de fondos para el año 2023, suscrito entre la Subsecretaría de Agricultura y la Fundación Para la Innovación Agraria, el que fue aprobado mediante la Resolución N° 01, de 11 de enero de 2023, del Ministerio de Agricultura, tomado de razón con alcance, con fecha 1 de febrero de 2023.
- b) El Ministerio de Hacienda ha aprobado mediante los Decretos N°s 1585 y 1.648, de 2023, dos modificaciones presupuestarias que han afectado los presupuestos con que podrán contar determinadas instituciones durante el año en curso.
- c) En atención a lo anterior, y dando cumplimiento al tenor de la cláusula décima del Convenio antes referido, FIA ha comunicado mediante su carta N° 137-2023, la necesidad de realizar una modificación al convenio vigente, a fin de optimizar los recursos, y propender a un mejor cumplimiento de los objetivos del convenio.

SEGUNDO: Que las partes han acordado modificar el instrumento singularizado en la letra a) de la cláusula precedente, en el siguiente sentido:

1. Modificar y sustituir el Anexo N° 1 "Lineamiento estratégico, programas, actividades y productos", por el siguiente:



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 11/01/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

Anexo N° 1 "Lineamiento estratégico, programas, actividades y productos"



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 11/01/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
Contralora General de la República (S)

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO MINISTERIAL:

Competitividad en base a innovación, desarrollo y transferencia tecnológica: Contribuir a los desafíos del sector silvoagropecuario y forestal, disminuyendo brechas comerciales, productivas y tecnológicas mediante la investigación, innovación y transferencia tecnológica, consorcios territoriales, alianzas público - privadas especialmente con gobiernos regionales, universidades y centros de datos.

**NOMBRE DEL PROGRAMA/PROYECTO:
PRESUPUESTO PROGRAMA
PROYECTO M\$**

Impulso para la Innovación
4.833.613

N°	PRODUCTO	RESULTADO ESPERADO	REGIONES	TRIM.	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	PRESUPUESTO PRODUCTO M\$					
						Subt. 21	Subt. 22	Subt. 23	Subt. 24	Subt. 29	Tota
1	Impulso para Innovar	Realizar convocatorias (Convocatoria Nacional, Convocatoria Instrumentos Complementarios) u otras iniciativas (Iniciativas Impulsadas por FIA) para generar soluciones eficientes a problemas y/u oportunidades identificadas en el sector silvoagropecuario y la cadena agroalimentaria nacional a través del acompañamiento técnico y la entrega de recursos financieros, que permitan desarrollar, adoptar y	Arica y Parinacota Tarapacá Antofagasta Atacama Coquimbo Valparaíso Metropolitana de Santiago Liberador General Bernardo O'Higgins Maule Ñuble Biobío La Araucanía Los Ríos Los Lagos	1	- Supervisión y acompañamiento técnico y financiero de las iniciativas de cartera vigente (pago de cuotas, auditorías, finiquitos). - Gestión de membresías - Planes estratégicos para cooperativas en el marco del Programa AgrocoopInnova - Programa de Transferencia y Adopción de Innovaciones Agrarias - Admisión propuestas Instrumentos complementarios - Evaluación propuestas Convocatoria Nacional 2022-2023 - Iniciativas Impulsadas por FIA	1.389.116	280.021			1.539.499	3.208.636



TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 11/01/2024
DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
Contralora General de la República (S)

consolidar innovaciones. Además, gestionar programas de innovación (Programa Agrocooplínova para tener cooperativas fortalecidas en los ámbitos organizacional y gestión del negocio, Instrumento diseñado para la ejecución de proyectos en Programa de Juventud Rural Innovadora para lograr emprendimientos liderados por jóvenes rurales que agreguen valor a través del desarrollo y/o adaptación e implementación de innovación, Programa de Transferencia y adopción de innovaciones agrarias para dar acceso y adopción por parte de grupos o asociaciones de pequeños productores, de soluciones innovadoras, cuya incorporación en sus prácticas y procesos productivos les permita cerrar brechas de innovación y tecnología, generándoles un mayor valor económico, social y medioambiental, y lograr la maximización de la transferencia de las innovaciones desarrolladas en los proyectos apoyados por FIA, a los sectores

Aisén del General Carlos Ibáñez del Campo Magallanes y la Antártida Chilena

2

- Supervisión y acompañamiento técnico y financiero de las iniciativas de cartera vigente (pago de cuotas, auditorías, finiquitos).
- Gestión de membresías
- Planes estratégicos para cooperativas en el marco del Programa Agrocooplínova
- Iniciativas de financiamiento en el marco Programa de Juventud Rural Innovadora
- Programa de Transferencia y Adopción de Innovaciones Agrarias
- Evaluación, Adjudicación y negociación Instrumentos complementarios
- Evaluación, adjudicación y Negociación Convocatoria Nacional 2022-2023
- Iniciativas Impulsadas por FIA

3

- Supervisión y acompañamiento técnico y financiero de las iniciativas de cartera vigente (pago de cuotas, auditorías, finiquitos).
- Gestión de membresías
- Planes estratégicos para cooperativas en el marco del Programa Agrocooplínova
- Iniciativas de financiamiento en el marco Programa de Juventud Rural Innovadora
- Programa de Transferencia y Adopción de Innovaciones Agrarias
- Ejecución Instrumentos complementarios
- Negociación y ejecución Proyectos Convocatoria Nacional 2022-2023
- Iniciativas Impulsadas por FIA

<p>productivos de la pequeña agricultura, de manera de aumentar la competitividad de sus explotaciones y mejorar su calidad de vida).</p>	<p>Realizar instancias de desarrollo de capacidades (Cursos de Innovación y Formulación de Proyectos, Cursos para Cooperativas en el marco del Programa Agrocooplnnova, Diplomado en Agroecología) para que actores del sector agrario, agroalimentario y forestal, desarrollen, adopten y/o consoliden innovaciones. Gestión del Programa Juventud Rural Innovadora (Savialab, Rebrota) para que los jóvenes rurales desarrollan</p>	<p>Arica y Parinacota Tarapacá Antofagasta Atacama Coquimbo Valparaíso Metropolitana de Santiago Liberador General Bernardo O'Higgins Maule Nuble Biobío La Araucanía Los Ríos Los Lagos</p>	<p>1</p>	<p>- Instancias de formación en el marco del Programa de Juventud Rural Innovadora (Savialab y Rebrota) - Diplomado en Agroecología - Cursos de innovación y formulación de proyectos - Programa de fortalecimiento de capacidades en el marco del Programa Agrocooplnnova - Instancias de formación en el marco del Programa de Juventud Rural Innovadora (Savialab y Rebrota) - Diplomado en Agroecología - Cursos de innovación y formulación de proyectos - Programa de fortalecimiento de capacidades en el marco del Programa Agrocooplnnova</p>	<p>182.963 610.282</p>	<p>793.245</p>
			<p>4</p>	<p>- Supervisión y acompañamiento técnico y financiero de las iniciativas de cartera vigente (pago de cuotas, auditorías, finiquitos). - Gestión de membresías - Planes estratégicos para cooperativas en el marco del Programa Agrocooplnnova - Programa de Transferencia y Adopción de Innovaciones Agrarias - Ejecución y cierre de Instrumentos complementarios - Ejecución Proyectos Convocatoria Nacional 2022-2023 - Iniciativas Impulsadas por FIA</p>		




TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 11/01/2024
DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
Contralora General de la República (S)

<p>capacidades en innovación temprana, a través del desarrollo de proyectos bajo la metodología Savialab y estos sean evaluados y seleccionados como proyectos destacados a nivel regional, y para que desarrollen capacidades para el emprendimiento e innovación en el sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria asociada.</p>	<p>Aisén del General Carlos Ibáñez del Campo Magallanes y la Antártida Chilena</p>	<p>3</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Instancias de formación en el marco del Programa de Juventud Rural Innovadora (Savialab y Rebrota) - Diplomado en Agroecología - Cursos de innovación y formulación de proyectos - Programa de fortalecimiento de capacidades en el marco del Programa AgrocoopInnova
<p>Realizar instancias de vinculación (talleres, coloquios, gestión de alianzas, comunidad virtual, ferias y seminarios) que permitan dinamizar y potenciar el ecosistema de innovación en el sector agrario, agroalimentario y forestal. Gestión del premio a la mujer innovadora</p>	<p>Arica y Parinacota Tarapacá Antofagasta Atacama Coquimbo Valparaíso Metropolitana de Santiago Libertador General Bernardo O'Higgins Maule Nuble Biobío La Araucanía Los Ríos Los Lagos Aisén del General Carlos Ibáñez del Campo Magallanes y la Antártida Chilena</p>	<p>3</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Encuentros de vinculación - Generación de Alianzas - Comunidad Virtual - Premio a la mujer innovadora - Encuentros de vinculación - Generación de Alianzas - Comunidad Virtual - Ferias y seminario de innovación - Premio a la mujer innovadora
<p>Vinculación para Innovar</p>	<p>Aisén del General Carlos Ibáñez del Campo Magallanes y la Antártida Chilena</p>	<p>4</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Instancias de formación en el marco del Programa de Juventud Rural Innovadora (Savialab y Rebrota) - Cursos de innovación y formulación de proyectos - Programa de fortalecimiento de capacidades en el marco del Programa AgrocoopInnova

220.762 169.791

390.553



TOMADO DE RAZÓN
 Fecha: 11/01/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

<p>4 Plataformas de Información y Vigilancia Estratégica</p>	<p>Generar, sistematizar y poner a disposición información como recurso estratégico en la toma de decisiones y la implementación de innovaciones en el sector, a través de plataformas digitales FIA (Página web, biblioteca digital, Observatorio para la Innovación Silvoagropecuaria y la cadena Agroalimentaria Asociada, Estudios).</p>	<p>1 Arica y Parinacota Tarapacá Antofagasta Atacama Coquimbo Valparaíso Metropolitana de Santiago Libertador General Bernardo O'Higgins Maule Ñuble Biobío La Araucanía Los Ríos Los Lagos Aisén del General Carlos Ibáñez del Campo Magallanes y la Antártida Chilena</p>	<p>1</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificación, búsqueda, evaluación, selección y preparación de datos e información - Actualización continua Base FIA y Biblioteca digital - Vigilancia e Inteligencia en Innovación - Mantenimiento plataformas. - Red AgroChile - Estudios <p>2</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificación, búsqueda, evaluación, selección y preparación de datos e información - Actualización continua Base FIA y Biblioteca digital - Vigilancia e Inteligencia en Innovación - Mantenimiento plataformas. - Red AgroChile - Estudios 	<p>263.612</p>	<p>177.567</p>
<p>3</p>	<p></p>	<p></p>	<p>3</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificación, búsqueda, evaluación, selección y preparación de datos e información - Actualización continua Base FIA y Biblioteca digital - Vigilancia e Inteligencia en Innovación - Mantenimiento plataformas. - Red AgroChile - Estudios 	<p></p>	<p></p>



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 11/01/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

- Identificación, búsqueda, evaluación, selección y preparación de datos e información
- Actualización continua Base FIA y Biblioteca digital
- Vigilancia e Inteligencia en Innovación
- Mantenimiento plataformas.
- Red AgroChile
- Estudios

4

TOTAL LINEAMIENTO	2.056.453	1.237.661	0	1.539.499	0	4.5
DIFUSIÓN	112.616	46.906	0	0	0	1.1
GASTOS ADMINISTRACIÓN	735.087	340.156	0	0	0	1.1
INVERSIONES	0	0	0	0	142.478	142.478
INDEMNIZACIONES	0	0	73.722	0	0	73.722
TOTAL	2.904.156	1.624.723	73.722	1.539.499	142.478	6.284.578



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 11/01/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

RESUMEN CONVENIO 2023 M\$

Lineamiento	Programa	Producto	Subtítulos						Total
			Subt. 21	Subt.22	Subt.23	Subt.24	Subt.29		
Competitividad en base a innovación, desarrollo y transferencia tecnológica: Contribuir a los desafíos del sector silvoagropecuario y forestal, disminuyendo brechas comerciales, productivas y tecnológicas mediante la investigación, innovación y transferencia tecnológica, consorcios territoriales, alianzas público - privadas especialmente con gobiernos regionales, universidades y centros de datos.	Impulso para la Innovación	Impulso para Innovar	1.389.116	280.021	0	1.539.499	0	3.208.636	
		Desarrollo de Capacidades	182.963	610.282	0	0	0	793.245	
		Vinculación para Innovar	220.762	169.791	0	0	0	390.553	
		Plataformas de Información Y Vigilancia Estratégica	263.612	177.567	0	0	0	441.179	
Total Lineamiento			2.056.453	1.237.661	0	1.539.499	0	4.833.613	
Difusión			112.616	46.906	0	0	0	159.522	
Gastos de Administración			735.087	340.156	0	0	0	1.075.243	
Inversiones			0	0	0	0	142.478	142.478	
Indemnizaciones			0	0	73.722	0	0	73.722	
Total			2.904.156	1.624.723	73.722	1.539.499	142.478	6.284.578	



TOMADO DE RAZÓN
 Fecha: 11/01/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)



[Handwritten signature]

2. Modificar y sustituir el primer párrafo de la cláusula tercera, por el siguiente:

“El monto total de la presente transferencia autorizado en la Ley de Presupuestos para el año 2023, es de \$ **6.284.578.-** (seis mil doscientos ochenta y cuatro millones quinientos setenta y ocho mil pesos). Será requisito para la entrega de los recursos a la INSTITUCIÓN RECEPTORA, que se cumplan las siguientes condiciones:”

TERCERO: En todo lo no modificado por el presente instrumento, se mantienen vigentes las cláusulas y anexos del convenio singularizado en la letra a) de la cláusula primera de este acuerdo de voluntades.

CUARTO: Para todos los efectos derivados de este convenio, las partes fijan su domicilio en la comuna y ciudad de Santiago, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

El presente convenio se firma en dos ejemplares de igual texto y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

QUINTO: Esta modificación de Convenio entrará en vigencia a partir de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe.

SEXTO: La personería de doña **MARÍA IGNACIA FERNÁNDEZ GATICA** para representar a la **SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA** consta de su nombramiento mediante el Decreto N°07, de 2023, del Ministerio de Agricultura.

La personería de doña **FRANCINE BROSSARD LEIVA**, para actuar en representación de la **FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA**, emana de su nombramiento como Directora Ejecutiva, el que consta en el Acta N° 239, de la Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo, celebrada el 13 de abril de 2022, reducida a escritura pública con fecha 19 de abril de 2022 en la notaría de don Humberto Quezada Moreno.

Hay Firmas.

2° Téngase presente que la modificación que en este acto se tramita, no produce gastos para esta institución.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE



ESTEBAN VALENZUELA VAN TREEK
MINISTRO DE AGRICULTURA



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 11/01/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

**MODIFICACIÓN DE CONVENIO PARA LA TRANSFERENCIA DE FONDOS
AÑO 2023, ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA Y LA
FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA**

En Santiago de Chile, a 13 de diciembre de 2023, entre la **SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA**, RUT N° 61.301.000-9, representada por su Subsecretaria doña **MARÍA IGNACIA FERNÁNDEZ GATICA**, cédula de identidad N° 8.039.301-6, ambas con domicilio en calle Teatinos N° 40, piso 9, comuna de Santiago, en adelante indistintamente, la “**SUBSECRETARÍA**”, por una parte, y por la otra, la “**FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA**”, RUT N° 70.930.000-8, representada por su Directora Ejecutiva, doña **FRANCINE BROSSARD LEIVA**, cédula de identidad N° 6.867.162-0, ambas con domicilio en calle Loreley N° 1582, comuna de La Reina, en adelante indistintamente la “**INSTITUCIÓN RECEPTORA**” o “**FIA**”, expresan que suscriben el presente convenio modificatorio:

PRIMERO: ANTECEDENTES

- a) Las partes declaran que con fecha 28 de diciembre de 2022, se aprobó el Convenio de Transferencia de fondos para el año 2023, suscrito entre la Subsecretaría de Agricultura y la Fundación Para la Innovación Agraria, el que fue aprobado mediante la Resolución N° 01, de 11 de enero de 2023, del Ministerio de Agricultura, tomado de razón con alcance, con fecha 1 de febrero de 2023.
- b) El Ministerio de Hacienda ha aprobado mediante los Decretos N°s 1585 y 1.648, de 2023, dos modificaciones presupuestarias que han afectado los presupuestos con que podrán contar determinadas instituciones durante el año en curso.
- c) En atención a lo anterior, y dando cumplimiento al tenor de la cláusula décima del Convenio antes referido, FIA ha comunicado mediante su carta N° 137-2023, la necesidad de realizar una modificación al convenio vigente, a fin de optimizar los recursos, y propender a un mejor cumplimiento de los objetivos del convenio.

SEGUNDO: Que las partes han acordado modificar el instrumento singularizado en la letra a) de la cláusula precedente, en el siguiente sentido:

1. Modificar y sustituir el Anexo N° 1 “Lineamiento estratégico, programas, actividades y productos”, por el siguiente:

Anexo N° 1 "Lineamiento estratégico, programas, actividades y productos"

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO MINISTERIAL: Competitividad en base a innovación, desarrollo y transferencia tecnológica: Contribuir a los desafíos del sector silvoagropecuario y forestal, disminuyendo brechas comerciales, productivas y tecnológicas mediante la investigación, innovación y transferencia tecnológica, consorcios territoriales, alianzas público - privadas especialmente con gobiernos regionales, universidades y centros de datos.

NOMBRE DEL PROGRAMA/PROYECTO: Impulso para la Innovación
PRESUPUESTO PROGRAMA 4.833.613
PROYECTO M\$

N°	PRODUCTO	RESULTADO ESPERADO	REGIONES	TRIM.	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	PRESUPUESTO PRODUCTO M\$					
						Subt. 21	Subt. 22	Subt. 23	Subt. 24	Subt. 29	Total M\$
1	Impulso para Innovar	Realizar convocatorias (Convocatoria Nacional, Convocatoria Instrumentos Complementarios) u otras iniciativas (Iniciativas Impulsadas por FIA) para generar soluciones eficientes a problemas y/u oportunidades identificadas en el sector silvoagropecuario y la cadena agroalimentaria nacional a través del acompañamiento técnico y la entrega de recursos financieros, que permitan desarrollar, adoptar y	Arica y Parinacota Tarapacá Antofagasta Atacama Coquimbo Valparaíso Metropolitana de Santiago Libertador General Bernardo O'Higgins Maule Ñuble Biobío La Araucanía Los Ríos Los Lagos	1	<ul style="list-style-type: none"> - Supervisión y acompañamiento técnico y financiero de las iniciativas de cartera vigente (pago de cuotas, auditorías, finiquitos). - Gestión de membrestas - Planes estratégicos para cooperativas en el marco del Programa AgrocoopInnova - Programa de Transferencia y Adopción de Innovaciones Agrarias - Admisión propuestas Instrumentos complementarios - Evaluación propuestas Convocatoria Nacional 2022-2023 - Iniciativas Impulsadas por FIA 	1.389.116	280.021		1.539.499		3.208.636

<p>consolidar innovaciones. Además, gestionar programas de innovación (Programa Agrocooplnova para tener cooperativas fortalecidas en los ámbitos organizacional y gestión del negocio, Instrumento diseñado para la ejecución de proyectos en Programa de Juventud Rural Innovadora para lograr emprendimientos liderados por jóvenes rurales que agreguen valor a través del desarrollo y/o adaptación e implementación de innovación, Programa de Transferencia y adopción de innovaciones agrarias para dar acceso y adopción por parte de grupos o asociaciones de pequeños productores, de soluciones innovadoras, cuya incorporación en sus prácticas y procesos productivos les permita cerrar brechas de innovación y tecnología, generándoles un mayor valor económico, social y medioambiental, y lograr la maximización de la transferencia de las innovaciones desarrolladas en los proyectos apoyados por FIA, a los sectores</p>	<p>Aisén del General Carlos Ibáñez del Campo Magallanes y la Antártida Chilena</p>	<p>2</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Supervisión y acompañamiento técnico y financiero de las iniciativas de cartera vigente (pago de cuotas, auditorías, finiquitos). - Gestión de membresías - Planes estratégicos para cooperativas en el marco del Programa Agrocooplnova - Iniciativas de financiamiento en el marco Programa de Juventud Rural Innovadora - Programa de Transferencia y Adopción de Innovaciones Agrarias - Evaluación, Adjudicación y negociación Instrumentos complementarios - Evaluación, adjudicación y Negociación Convocatoria Nacional 2022-2023 - Iniciativas Impulsadas por FIA 						
		<p>3</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Supervisión y acompañamiento técnico y financiero de las iniciativas de cartera vigente (pago de cuotas, auditorías, finiquitos). - Gestión de membresías - Planes estratégicos para cooperativas en el marco del Programa Agrocooplnova - Iniciativas de financiamiento en el marco Programa de Juventud Rural Innovadora - Programa de Transferencia y Adopción de Innovaciones Agrarias - Ejecución Instrumentos complementarios - Negociación y ejecución Proyectos Convocatoria Nacional 2022-2023 - Iniciativas Impulsadas por FIA 						

		<p>productivos de la pequeña agricultura, de manera de aumentar la competitividad de sus explotaciones y mejorar su calidad de vida).</p>									
2	<p>Desarrollo de Capacidades</p>	<p>Realizar instancias de desarrollo de capacidades (Cursos de Innovación y Formulación de Proyectos, Cursos para Cooperativas en el marco del Programa Agrocooplnnova, Diplomado en Agroecología) para que actores del sector agrario, agroalimentario y forestal, desarrollen, adopten y/o consoliden innovaciones. Gestión del Programa Juventud Rural Innovadora (Savialab, Rebrota) para que los jóvenes rurales desarrollan</p>	<p>Arica y Parinacota Tarapacá Antofagasta Atacama Coquimbo Valparaiso Metropolitana de Santiago Libertador General Bernardo O'Higgins Maule Nuble Biobío La Araucanía Los Ríos Los Lagos</p>	<p>4</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Supervisión y acompañamiento técnico y financiero de las iniciativas de cartera vigente (pago de cuotas, auditorías, finiquitos). - Gestión de membresías - Planes estratégicos para cooperativas en el marco del Programa Agrocooplnnova - Programa de Transferencia y Adopción de Innovaciones Agrarias - Ejecución y cierre de Instrumentos complementarios - Ejecución Proyectos Convocatoria Nacional 2022-2023 - Iniciativas Impulsadas por FIA 						
				1	<ul style="list-style-type: none"> - Instancias de formación en el marco del Programa de Juventud Rural Innovadora (Savialab y Rebrota) - Diplomado en Agroecología - Cursos de innovación y formulación de proyectos - Programa de fortalecimiento de capacidades en el marco del Programa Agrocooplnnova - Instancias de formación en el marco del Programa de Juventud Rural Innovadora (Savialab y Rebrota) - Diplomado en Agroecología - Cursos de innovación y formulación de proyectos - Programa de fortalecimiento de capacidades en el marco del Programa Agrocooplnnova 	2					
						182.963	610.282				793.245

		capacidades en innovación temprana, a través del desarrollo de proyectos bajo la metodología Savalab y estos sean evaluados y seleccionados como proyectos destacados a nivel regional, y para que desarrollen capacidades para el emprendimiento e innovación en el sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria asociada.	Aisen del General Carlos Ibáñez del Campo Magallanes y la Antártida Chilena	3	<ul style="list-style-type: none"> - Instancias de formación en el marco del Programa de Juventud Rural Innovadora (Savalab y Rebrota) - Diplomado en Agroecología - Cursos de innovación y formulación de proyectos - Programa de fortalecimiento de capacidades en el marco del Programa AgrocoopInnova 					
				4	<ul style="list-style-type: none"> - Instancias de formación en el marco del Programa de Juventud Rural Innovadora (Savalab y Rebrota) - Diplomado en Agroecología - Programa de fortalecimiento de capacidades en el marco del Programa AgrocoopInnova 					
			Arica y Parinacota Tarapacá Antofagasta Atacama Coquimbo Valparaíso Metropolitana de Santiago Libertador General Bernardo O'Higgins Maule Ñuble Biobío La Araucanía Los Ríos Los Lagos Aisen del General Carlos Ibáñez del Campo Magallanes y la Antártida Chilena	1	<ul style="list-style-type: none"> - Encuentros de vinculación - Generación de Alianzas - Comunidad Virtual - Premio a la mujer innovadora 					
				2	<ul style="list-style-type: none"> - Encuentros de vinculación - Generación de Alianzas - Comunidad Virtual - Ferias y seminario de innovación - Premio a la mujer innovadora 					
				3	<ul style="list-style-type: none"> - Encuentros de vinculación - Generación de Alianzas - Comunidad Virtual - Ferias y seminario de innovación - Premio a la mujer innovadora 	220.762	169.791			390.553
3	Vinculación para Innovar	Realizar instancias de vinculación (talleres, coloquios, gestión de alianzas, comunidad virtual, ferias y seminarios) que permitan dinamizar y potenciar el ecosistema de innovación en el sector agrario, agroalimentario y forestal. Gestión del premio a la mujer innovadora		4	<ul style="list-style-type: none"> - Encuentros de vinculación - Generación de Alianzas - Comunidad Virtual - Ferias y seminario de innovación - Premio a la mujer innovadora 					

4	<p>Plataformas de Información y Vigilancia Estratégica</p>	<p>Generar, sistematizar y poner a disposición información como recurso estratégico en la toma de decisiones y la implementación de innovaciones en el sector, a través de plataformas digitales FIA (Página web, biblioteca digital, Observatorio para la Innovación Silvoagropecuaria y la cadena Agroalimentaria Asociada, Estudios).</p>	<p>Arica y Parinacota Tarapacá Antofagasta Atacama Coquimbo Valparaíso Metropolitana de Santiago Libertador General Bernardo O'Higgins Maule Ñuble Biobío La Araucanía Los Ríos Los Lagos Aisen del General Carlos Ibáñez del Campo Magallanes y la Antártida Chilena</p>	<p>1</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificación, búsqueda, evaluación, selección y preparación de datos e Información - Actualización continua Base FIA y Biblioteca digital - Vigilancia e Inteligencia en Innovación - Mantención plataformas. - Red AgroChile - Estudios 	<p>2</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificación, búsqueda, evaluación, selección y preparación de datos e Información - Actualización continua Base FIA y Biblioteca digital - Vigilancia e Inteligencia en Innovación - Mantención plataformas. - Red AgroChile - Estudios 	<p>3</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificación, búsqueda, evaluación, selección y preparación de datos e información - Actualización continua Base FIA y Biblioteca digital - Vigilancia e Inteligencia en Innovación - Mantención plataformas. - Red AgroChile - Estudios 	<p>263.612</p>	<p>177.567</p>			<p>441.179</p>
---	--	--	---	--	--	--	----------------	----------------	--	--	----------------

				4	<ul style="list-style-type: none"> - Identificación, búsqueda, evaluación, selección y preparación de datos e información - Actualización continua Base FIA y Biblioteca digital - Vigilancia e Inteligencia en Innovación - Mantención plataformas. - Red AgroChile - Estudios 						
TOTAL LINEAMIENTO											
DIFUSIÓN	2.056.453	1.237.661	0	1.539.499	0	4.833.613					
GASTOS ADMINISTRACIÓN	112.616	46.906	0	0	0	159.522					
INVERSIONES	735.087	340.156	0	0	0	1.075.243					
INDEMNIZACIONES	0	0	0	0	0	142.478					
TOTAL	2.904.156	1.624.723	73.722	1.539.499	142.478	6.284.578					

RESUMEN CONVENIO 2023 M\$

Lineamiento	Programa	Producto	Subtítulos					Total
			Subt. 21	Subt.22	Subt.23	Subt.24	Subt.:29	
Competitividad en base a innovación, desarrollo y transferencia tecnológica: Contribuir a los desafíos del sector silvoagropecuario y forestal, disminuyendo brechas comerciales, productivas y tecnológicas mediante la investigación, innovación y transferencia tecnológica, consorcios territoriales, alianzas público - privadas especialmente con gobiernos regionales, universidades y centros de datos.	Impulso para la Innovación	Impulso para Innovar	1.389.116	280.021	0	1.539.499	0	3.208.636
		Desarrollo de Capacidades	182.963	610.282	0	0	0	793.245
		Vinculación para Innovar	220.762	169.791	0	0	0	390.553
		Plataformas de Información y Vigilancia Estratégica	263.612	177.567	0	0	0	441.179
Total Lineamiento			2.056.453	1.237.661	0	1.539.499	0	4.833.613
Difusión			112.616	46.906	0	0	0	159.522
Gastos de Administración			735.087	340.156	0	0	0	1.075.243
Inversiones			0	0	0	0	142.478	142.478
Indemnizaciones			0	0	73.722	0	0	73.722
Total			2.904.156	1.624.723	73.722	1.539.499	142.478	6.284.578



2. Modificar y sustituir el primer párrafo de la cláusula tercera, por el siguiente:

“El monto total de la presente transferencia autorizado en la Ley de Presupuestos para el año 2023, es de \$ **6.284.578.-** (seis mil doscientos ochenta y cuatro millones quinientos setenta y ocho mil pesos). Será requisito para la entrega de los recursos a la INSTITUCIÓN RECEPTORA, que se cumplan las siguientes condiciones:”

TERCERO: En todo lo no modificado por el presente instrumento, se mantienen vigentes las cláusulas y anexos del convenio singularizado en la letra a) de la cláusula primera de este acuerdo de voluntades.

CUARTO: Para todos los efectos derivados de este convenio, las partes fijan su domicilio en la comuna y ciudad de Santiago, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

El presente convenio se firma en dos ejemplares de igual texto y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

QUINTO: Esta modificación de Convenio entrará en vigencia a partir de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe.

SEXTO: La personería de doña **MARÍA IGNACIA FERNÁNDEZ GATICA** para representar a la **SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA** consta de su nombramiento mediante el Decreto N°07, de 2023, del Ministerio de Agricultura.

La personería de doña **FRANCINE BROSSARD LEIVA**, para actuar en representación de la **FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA**, emana de su nombramiento como Directora Ejecutiva, el que consta en el Acta N° 239, de la Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo, celebrada el 13 de abril de 2022, reducida a escritura pública con fecha 19 de abril de 2022 en la notaría de don Humberto Quezada Moreno.

4. 
MARÍA IGNACIA FERNÁNDEZ GATICA
SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA


FRANCINE BROSSARD LEIVA
DIRECTORA EJECUTIVA FIA



OFICINA DE PARTES 2 FIA
RECEPCIONADO
Fecha 13 ENE 2024
Hora 09:57
Nº Ingreso 79745